

BUIN, 13 FEB 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 417 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 05, de fecha 04 de Enero de 2018, se aprueba el programa denominado **Aniversario Comunal 2018**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 324, de fecha 02 de Febrero de 2018, se modifica el programa denominado **Aniversario Comunal 2018**.

4.- Que por Decreto Alcaldicio N° 325, de fecha 02 de Febrero de 2018, se aprueba la contratación directa de los artistas que se presentarán en la actividad **Aniversario Comunal 2018**.

5.- El Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 07 de Febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Buin y Progress Ideas SPA, para la presentación del humorista *"Jajá Calderón"*, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 14, de fecha 13 de Febrero de 2018.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 12 de Febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Buin y Progress Ideas SPA, RUT N° , registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 14, de fecha 13 de Febrero de 2018, para la presentación del humorista *"Jajá Calderón"* en la actividad denominada **Aniversario Comunal 2018**; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese la contratación a la asignación presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IPG. GMG. VZS. JFF(S). mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\Aniversario 2018\Jajá Calderón.doc



Por Orden del Sr. Alcalde

GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL